

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 061-2012/SBN

San Isidro, 21 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, el cual establece la nueva estructura orgánica y funciones que corresponden a los órganos de la Entidad;

Que, de conformidad con el artículo 52° del citado Reglamento, el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias;

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 039-91-TR, el Reglamento Interno de Trabajo determina las condiciones a que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones, el cual debe contener las principales disposiciones que regulan las relaciones laborales;

Que, a través de la Resolución N° 047-2002/SBN-GG de fecha 14 de mayo de 2002, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia de Bienes Nacionales, hoy Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar un nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con la finalidad de regular las relaciones laborales que mantiene con su personal sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, adecuado a las funciones asignadas a la Superintendente Nacional de Bienes Estatales, la Secretaría General y la Oficina de Administración y Finanzas, en su Reglamento de Organización y Funciones, y orientado a optimizar la gestión institucional;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 039-91-TR; y en uso de la atribución conferida por el artículo 10° y el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", el cual consta de 97° Artículos, 14 Capítulos y 5 Disposiciones Complementarias, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la presentación del "Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales" ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 039-91-TR.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, así como la entrega de un ejemplar del "Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales" a los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 047-2002/SBN-GG de fecha 14 de mayo de 2002.

Regístrese y comuníquese.



M. Cordero V.

MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES